



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUCRE**

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 005/99
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Enero 29 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 10) Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades es de competencia municipal el fomento y promoción de actividades culturales y artísticas.

Que, con motivo de las Fiestas de Carnaval, se realizan una serie de manifestaciones folklóricas - culturales en diferentes lugares de nuestra ciudad, que para su buen desarrollo es necesario normar para brindar la seguridad del caso.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR**, la venta de confites y cotillones en la calle Loa, entre Av. Hernando Siles, Regimiento Charcas y la Plazuela Cooperativa, en el período comprendido entre el 30 de enero y el 14 de febrero de 1999.

Art. 2° **APROBAR**, la siguiente escala de precios a cobrarse con motivo de la fiesta de Carnaval 1999:

Venta de confites y cotillones	Bs	67,00
Venta de Refrigerios	Bs	17,00
Venta de Globos (puestos grandes)	Bs	5,00
Entrada para espectadores	Bs	7,00
Utilización de letrinas	Bs	0,50

Art. 3° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Ingresos de la H. Alcaldía, la licitación para el armado de las graderías y cobro por utilización de las letrinas.

Art. 4° De conformidad con el Reglamento específico no está permitido el expendio de bebidas alcohólicas en vía pública ni el asentamiento de puestos eventuales. La Intendencia Municipal, en conformidad con la Policía Departamental procederá al decomiso y aplicación de sanciones a los infractores, bajo pena de responsabilidad administrativa.

Art. 5° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA